

NESTOR KIRCHNER

PRESIDENTE DE LA NACION RGENTINA

POR CUANTO:

Por Ley N° 25.700 han sido aprobadas las ENMIENDAS A LA CONSTITUCION Y AL CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, adoptadas en Minneapolis -ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- el 6 de noviembre de 1998.

POR TANTO:

Ratifico, en nombre y representación del Gobierno argentino, las Enmiendas precedentemente citadas, y formulo la siguiente

DECLARACION:

"La REPUBLICA ARGENTINA reitera en todos sus términos las declaraciones y reservas formuladas en su instrumento de ratificación del 15 de septiembre de 1997 relativo a la ratificación de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, adoptados en Ginebra el 22 de diciembre de 1992 y las Enmiendas a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, adoptados por la Conferencia de Plenipotenciarios en Kyoto el 14 de octubre de 1994."

En fe de lo cual firmo el presente Instrumento de Ratificación autorizado con el sello de la República y refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Rafael BIELSA.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.

~